MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

CONTRATO N°64 /2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019
"PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"
ID 371246

LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, en adelante **EL CONTRATANTE** con domicilio en 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché de la Ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. LUIS AGUILAR RIOS, con C.I. N° 1.252.030**, Intendente Municipal, por una parte, y, por la otra, el **GRUPO L&J** , con **RUC N° 3225056-8**, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Monseñor Geronimo Pechillo e/ José Segundo Decoud – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** con **C.I. N° 3225056**, en su carácter de Representante Legal, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que sumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas **"PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, sus anexos, la oferta presentada y el presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los Siguientes:
b) El Contrato
c) Las especificaciones técnicas establecidas ;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de Adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	3	00	530	30	3	3	250.000.000

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 04/2009 "PROVISIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, cuya adjudicación fue realizada por RESOLUCIÓN I.M. N° 701/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Armario Bajo	Unidad	5	1.400.000	7.000.000
2	Sillas de Aulas - Sin Pupitre	Unidad	430	175.000	75.250.000
3	Sillas de Aulas - Sin Pupitre para Pre escolar	Unidad	103	150.000	15.450.000
4	Escritorio Técnico de Instructor	Unidad	39	1.420.000	55.380.000
5	Mesa de Clase / Aula	Unidad	420	180.000	75.600.000
6	Mesa de Clase / Aula para Pre escolar	Unidad	103	165.000	16.995.000
		MONTO TOTAL		**245.675.000**	

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la firma del contrato hasta cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los bienes deben ser entregados según orden de compra

8. ADMINSTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a Cargo de la dirección de Hacienda

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las Multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán del 0,02 % por cada día de retraso. Llegando al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos, la Contratante podrá aplicar los procedimientos correspondientes para la recisión del Contrato, en caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. LAS CAUSALES Y PROCEDMIENTOS PARA SUSPENDER EMPORALMETE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino República del Paraguay al día 30 de noviembre del año 2019.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Sr. Marcos Antonio López
Grupo L&J
RUC: 3225056-8

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

Sr. Luis Aguilar Ríos.
Intendente
Municipalidad de San Bernardino